

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000 02



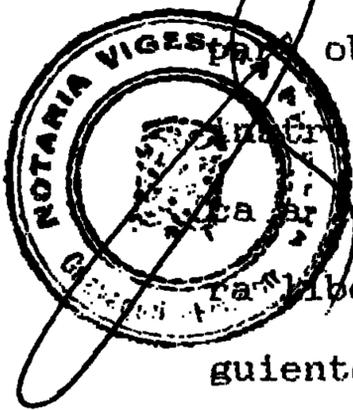
ESCRITURA PUBLICA DE CONVER-
SION DEL CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPANIA DE-

NOMINADA "CARGAFENIX CIA.
LTDA." * * * * *

C U A N T I A : US\$ 320.00

En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del
Guayas, en la REPUBLICA DEL
ECUADOR, el día Lunes dieci-

ocho de Septiembre del dos mil, ante mí, ABOGADO MARCOS DIAZ
CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece
la señora AMPARO ALVARADO RIVADENEIRA, en su calidad de GE-
RENTE y Representante Legal de la compañía denominada "CARGA-
FENIX CIA.LTDA."; la compareciente de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación empresaria,
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz



obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
instruida en el objeto y resultados de esta Escritura Pública
que procede como queda indicado con amplia y entera
libertad para su otorgamiento me presenta la minuta si-
guiente:- M I N U T A.- S E N O R N O T A R I O.- En el

protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorpo-
rar una en que conste los siguientes actos societarios, CON-
VERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE
CAPITAL, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la compañía

denominada "CARGAFENIX CIA.LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas:- **P R I M E R A.- OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora **AMPARO ALVARADO RIVADENEIRA**, en su calidad de **GERENTE** y Representante Legal de la compañía denominada "CARGAFENIX CIA. LTDA." según se comprueba con su respectivo nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y que se agrega a esta Escritura como documento habilitante.-

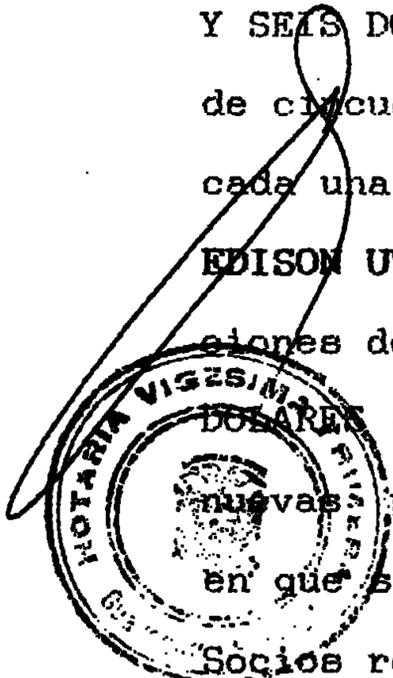
S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinte de Marzo de mil novecientos noventa y ocho é inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de Abril de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía "CARGAFENIX CIA.LTDA." con un capital inicial de **DOS MILLONES DE SUCRES**, equivalente a **OCHENTA DOLARES** de los Estados Unidos de América, capital con el cual gira actualmente sus negocios; y, B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "CARGAFENIX CIA.LTDA." en sesión celebrada el día catorce de Agosto del año dos mil resolvió, por unanimidad, efectuar la conversión del capital social de sucres a dólares; aumentar el capital social en la suma de **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES** de los Estados Unidos de América (US\$ 320.00) de tal manera que el nuevo capital ascienda a la cantidad de **CUATROCIENTOS DOLARES** (US\$ 400.00), así como reformar los Estatutos Sociales en la parte relacionada al capital social de la manera como se puntualiza en el Acta de Sesión antes mencionada.-

T E R C E R A.- DECLARACIONES.- Con los ante-



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

cedentes expuestos, la señora AMPARO ALVARADO RIVADENEIRA, en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la compañía CARGAFENIX CIA.LTDA. expresamente declara:- PRIMERO.- Que se aumenta el capital social de su representada en la suma de **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES** de los Estados Unidos de América mediante la suscripción de ocho mil (8.000) nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, y que con el aumento de capital acordado el nuevo capital social será de **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil (10.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.- SEGUNDO.- Que el aumento de capital por **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (US\$ 320.00)** dividido en ocho mil nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una han sido suscritas íntegramente por los actuales socios de la compañía, con lo cual el nuevo capital total de **CUATROCIENTOS DOLARES** queda distribuido de la siguiente manera:- señora AMPARO ALVARADO RIVADENEIRA poseedora de nueve mil novecientas (9.900) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES (US\$ 396.00)**; el señor JOSE LEMA MOYA poseedor de cincuenta (50) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a **DOS DOLARES (US\$ 2.00)**; y el señor EDISON UVILLUS ROMERO poseedor de cincuenta (50) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a **DOS DOLARES (US\$ 2.00)**.- TERCERO.- Que el pago de las ocho mil nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una en que se divide el aumento de capital la Junta General de Socios resolvió que se lo pague íntegramente **EN DINERO EFEC-**



TIVO.- CUARTO.- Que como consecuencia del aumento de capital resuelto se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera:- "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía CARGAFENIX CIA.LTDA. es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 400.00) dividido en diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada participación, numeradas del cero cero cero uno al diez mil, inclusive, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas." QUINTO.- Que conforme lo exige el procedimiento la Gerente de la compañía se ratifica en su declaratoria juramentada acreditando la correcta integración del pago del presente aumento de capital.- SEXTO.- Que los socios suscriptores del aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana.- C U A R T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales:- A) Copia auténtica del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CARGAFENIX CIA.LTDA. celebrada el día Lunes catorce de Agosto del dos mil; y, B) Nombramiento de Gerente a favor de la señora Amparo Alvarado Rivadeneira debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Q U I N T A.- CONCLUSION.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este instrumento público.- f) Ilegible.- ABOGADO GENARO LOPEZ AMORES.- Registro número setecientos setenta y tres.- Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CARGAFENIX C.LTDA." CELEBRADA EL DIA LUNES 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2.000 A LAS 12:00 HORAS

En la ciudad de Guayaquil, REPUBLICA DEL ECUADOR, siendo las doce horas del día Lunes veintiuno de Agosto del año dos mil en las oficinas de la compañía situadas en las calles José de Antepara número mil quinientos cinco y Sucre, se reúnen los socios de la compañía CARGAFENIX CIA.LTDA. para celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria CON EL OBJETO DE TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:- 1) RESOLVER Y APROBAR LA CONVERSION DEL CAPITAL ACTUAL DE SUCRES A DOLARES, ASI COMO EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION EN DOLARES; 2) RESOLVER Y APROBAR UN AUMENTO DE CAPITAL; y, 3) RESOLVER Y APROBAR LA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. Preside la sesión el titular, señor Edison Uvillus Romero, y en calidad de Secretario actúa la Gerente, señora Amparo Alvarado Rivadeneira, quien manifiesta que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo doscientos treinta y ocho del mismo cuerpo legal por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía representado por los siguientes socios:- señora AMPARO ALVARADO RIVADENEIRA, propietaria de un mil novecientos ochenta (1.980) participaciones de Un mil sucres cada una; señor JOSE LEMA MOYA, propietario de diez (10) participaciones de Un mil sucres cada una; y, señor EDISON UVILLUS ROMERO, propietario de diez (10) participaciones de Un mil sucres cada una. Por consiguiente, se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, es decir, la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil (2.000) participaciones sociales de Un mil sucres cada una. A continuación, el Presidente de la compañía manifiesta a los presentes que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el OBJETO de tratar sobre los puntos antes mencionados en el Orden del Día, aceptando en forma unánime tanto la celebración de la Junta como los temas a tratarse. Instalada legalmente la sesión pasan al desarrollo del PRIMER PUNTO y toma la palabra la Gerente de la compañía, señora Amparo Alvarado Rivadeneira, quien manifiesta que de acuerdo a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador expedida el ocho de Marzo del dos mil dispone que el capital y la contabilidad de las personas deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y que, de conformidad con el Artículo tres de la Resolución 00.Q.IJ.008 dictada por el Superintendente de Compañías el día veinticuatro de Abril del dos mil, en concordancia con el inciso segundo del Artículo once de la misma Resolución antes mencionada podrán también elevar el importe de las participaciones en que se dividan sus capitales al valor nominal de un dólar o múltiplos de un dólar por cada participación. Luego de escuchar los planteamientos formu-

lados por la Gerente, la Junta General de Socios **RESUELVE**, por unanimidad, convertir el capital actual de la compañía, que es de DOS MILLONES DE SUCRES al cambio de tipo oficial de Veinticinco mil sucres por cada dólar transformándose en la suma de OCHENTA DOLARES el capital actual; asimismo, se aprueba que el valor nominal de cada participación es de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04). En consecuencia, el capital actual de OCHENTA DOLARES está dividido en dos mil (2.000) participaciones sociales de US\$ 0.04 cada una, distribuido entre los actuales socios de la siguiente manera:— señora **AMPARO ALVARADO RIVADENEIRA** tiene un mil novecientos ochenta (1.980) participaciones de cuatro centavos de dólar que equivale a SETENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (US\$ 79.20); **JOSE LEMA MOYA** tiene diez (10) participaciones de cuatro centavos de dólar que equivale a CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0.40); y, **EDISON UVILLUS ROMERO** tiene diez (10) participaciones de cuatro centavos de dólar que equivale a CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 0.40). A continuación, pasan a tratar sobre el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, y vuelve a tomar la palabra la Gerente, señora Amparo Alvarado Rivadeneira para manifestar que es conveniente para los intereses de la empresa incrementar el capital social al nuevo mínimo legal establecido en la Ley de Compañías, esto es, a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES. Por consiguiente, propone que el aumento de capital se lo haga por la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 320.00) el mismo que debe ser suscrito íntegramente y pagado totalmente en numerario. Escuchado el planteamiento formulado por la Gerente de la compañía, y luego de ciertas deliberaciones, la Junta General de Socios **RESUELVE**, por unanimidad, lo siguiente:— **PRIMERO.— AUMENTO DE CAPITAL.**— Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América mediante la suscripción de ocho mil (8.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, con lo cual el nuevo capital social ascendería a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES (US\$ 400.00) dividido en diez mil (10.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.— **SEGUNDO.— SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**— Para efecto de la suscripción de las nuevas participaciones los socios acuerdan acogerse al derecho de preferencia que la Ley de Compañías les otorga para suscribir nuevas participaciones en un aumento de capital en forma proporcional al capital que actualmente tienen cada uno de ellos. Por consiguiente, la distribución en forma porcentual del aumento de capital queda de la siguiente forma:— La señora **AMPARO ALVARADO RIVADENEIRA** suscribe siete mil novecientos veinte (7.920) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a (US\$ 316.80) Trescientos dieciseis dólares con ochenta centavos; el señor **JOSE LEMA MOYA** suscribe cuarenta (40) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a Un dólar sesenta centavos (US\$ 1.60); y el señor **EDISON UVILLUS ROMERO** suscribe cuarenta (40) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a Un dólar

lar sesenta centavos (US\$ 1.60), con lo cual queda integralmente suscrito el aumento de capital por **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES** de los Estados Unidos de América.- **TERCERO.- FORMA DE PAGO.-** Que el aumento de capital por la suma de **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (US\$ 320.00)** se lo pague integralmente en **NUMERARIO**, es decir, la señora **AMPARO ALVARADO RIVADENEIRA** entrega a la Caja de la compañía la suma de **TRESCIENTOS DIECISEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS (US\$ 316.80)** en dinero efectivo; el señor **JOSE LEMA MOYA** entrega a la Caja de la compañía la suma de **UN DOLAR CON SESENTA CENTAVOS (US\$ 1.60)** en dinero efectivo; y, el señor **EDISON UVILLUS ROMERO** entrega a la Caja de la compañía la suma de **UN DOLAR CON SESENTA CENTAVOS (US\$ 1.60)** en dinero efectivo.- **CUARTO.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital acordado la Junta General de Socios resuelve reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera:- **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía **CARGAFENIX CIA.LTDA.** es de **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América (US\$ 400.00) dividido en diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada participación, numeradas del cero cero cero uno al diez mil, inclusive, las mismas que se encuentran integralmente suscritas y totalmente pagadas." Hasta aquí la reforma.- Se deja constancia que los socios suscriptores del aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente, la Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar a la Gerente de la compañía, señora Amparo Alvarado Rivadeneira, para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública y gestione ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes la aprobación y perfeccionamiento jurídico del aumento de capital. Cumplido de esta manera con los objetivos de esta reunión el Presidente de la compañía concede un receso necesario para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala nuevamente la sesión con las mismas personas que estuvieron desde el inicio dándose lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes sin efectuar ninguna modificación por lo que la suscriben todos en unidad de acto cuando son las trece horas con treinta minutos del mismo día veintiuno de Agosto del año dos mil, con lo cual concluye la sesión.

P. CARGAFENIX C. LTDA.



Edison Uvillus Romero
Edison Uvillus Romero
PRESIDENTE DE LA COMPANIA

Amparo Alvarado Rivadeneira
Amparo Alvarado Rivadeneira
GERENTE-SECRETARIA

Jose Lema Moya
Jose Lema Moya
SOCIO

Expediente No. 29359-98
 Cód. CARGAFENIX. P13

Guayaquil, 3 de Abril del 2000

Señora
Amparo Alvarado Rivadeneira,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CARGAFENIX CIA.LTDA. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla GERENTE de esta compañía por el período estatutario de DOS AÑOS. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo 23o. de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías entre los cuales usted tiene la Representación Legal y judicial de la compañía pudiendo actuar de manera individual.

La compañía CARGAFENIX CIA.LTDA. es una sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida en la REPUBLICA DEL ECUADOR con domicilio en Guayaquil, según consta de la Escritura Pública celebrada el día 20 de Marzo de 1.998 ante el Notario 21o. del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, é inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día 14 de Abril de 1.998.

Ruego a usted se sirva dar su aceptación firmando el presente nombramiento y proceda a inscribirlo ante el señor Registrador Mercantil de este cantón.

Atentamente,
p.CARGAFENIX CIA.LTDA.

Edison Uvillus Romero
PRESIDENTE DE LA COMPANIA

ACEPTO la designación de GERENTE de la compañía CARGAFENIX CIA.LTDA. y declaro además que mi nacionalidad es ecuatoriana y mi dirección es Antepara No. 1505 y Sucre.- Guayaquil, 3 de Abril del 2000.-

Amparo Alvarado Rivadeneira
Céd.15-00218522

C6d. CARGAFENIX.P6
20000329/MLB.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente ✓
Folio(s) 21.012 Registro Mercantil No. 6.130
6.130 Repertorio No. 7.804

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 10 de Abril del 2000

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



0000 08

**DEL CANTON
GUAYAQUIL FE.-
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- DOY

SRA. AMPARO ALVARADO RIVADENEIRA

Cédula Identidad No. 150021852-2

Certificado Votación No. 0001-101

R.U.C. No. 0991441328001

**Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
GUAYAQUIL**

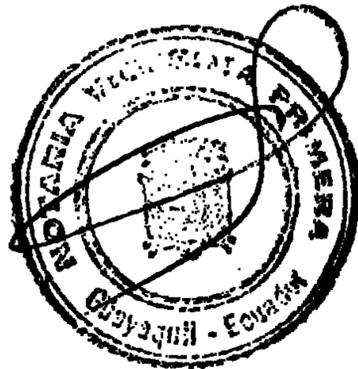
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Tercero y Quinto de la Resolución No. 00-G-IJ-0006440 dictada por el señor INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DOCTOR OTTON MORAN RAMIREZ, el 08 de Noviembre del 2.000 se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES otorgada ante mí el 18 de Septiembre del 2.000, y se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Escritura de CONSTITUCION de la compañía denominada CARGAFENIX C.LTDA. otorgada ante mí el día 20 de Marzo de 1.998.- Guayaquil, quince de Noviembre del dos mil.-


Abog. MARCON DEL CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0200 09

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-LJ-0006440, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el ocho de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene el ALIMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CARGAFENIX CIA.LTDA., de fojas 83.742 a 83.753, Número 23.060 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.299 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION de la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada CARGAFENIX CIA.LTDA.- 5.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo un extracto con el número 806, de la presente escritura pública en la Sala de este Despacho.- Guayaquil, veinte y siete de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f. MFG

Trámite N° 55882

NO.A. - Este es el registro de la fecha de la inscripción y de la anotación de este documento.